



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADNO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-010/2020

ACTOR: JOEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS

RESPON

DEMANDADO: DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
Y LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, ÓRGANO
TÉCNICO NACIONAL DE LA DIRECCIÓN
EXTRAORDINARIA Y/O ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, TODOS DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, uno de septiembre de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, emitido por la magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del acuerdo en mención, constante en dos fojas. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-010/2020

ACTORES: JOEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y
OTROS

RESPONSABLES: DIRECCIÓN NACIONAL
EXTRAORDINARIA Y/O LA DIRECCIÓN
NACIONAL EJECUTIVA, ÓRGANO
TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL EXTRAORDINARIA Y/O
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA,
TODOS DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Guadalupe, Zacatecas, uno de septiembre de dos mil veinte.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito signado por Joel Vázquez Hernández y otros, mediante el cual promueven juicio para la protección de los derechos políticos-electorales, en contra de la "omisión y negativa de la Dirección Nacional Extraordinaria [...] y/o Dirección Nacional Ejecutiva [...] y del Órgano Técnico Electoral de la Dirección Nacional Extraordinaria [...] y/o Órgano Técnico Electoral de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para instalar y realizar el Primer Pleno Ordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas, para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva del Consejo, la Presidencia, la Secretaría General, las Secretarías de las Dirección Estatal Ejecutiva y la Consejería Nacional electa vía el Consejo Estatal; el incumplimiento a la convocatoria para la elección de los integrantes de los Consejos Nacional, Estatales y Municipales, Congreso Nacional, así como para la elección de Presidente y Secretario General e integrantes de los Comités Ejecutivos de los ámbitos nacional, estatales y municipales, [...]; el incumplimiento al Acuerdo PRD/DNE034/2020, de la Dirección Nacional Extraordinaria[...]; incumplimiento al Acuerdo PRD/DNE049/2020, de la Dirección Nacional Extraordinaria [...]; el incumplimiento al Acuerdo PRD/DNE054/2020, de la Dirección Nacional Extraordinaria[...]; el incumplimiento de la

convocatoria a las personas que integran el X Pleno Estatal [...] a la celebración del Primer Pleno Ordinario de Consejo Estatal [...], para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la mesa directiva del consejo, la presidencia, la secretaría general, las secretarías de las direcciones estatales ejecutivas y la consejería nacional electiva vía consejo estatal, a través de la plataforma zoom video, a celebrarse el día 16 de agosto de 2020, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, de fecha 8 de agosto de 2020; el incumplimiento de la convocatoria a las personas que integran el X Pleno Estatal [...] a la celebración del Primer Pleno Ordinario de Consejo Estatal [...] para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la mesa directiva del consejo, la presidencia, la secretaría general, las secretarías de las direcciones estatales ejecutivas y la consejería nacional electiva vía consejo estatal, a través de la plataforma zoom video, a celebrarse el día 22 de agosto de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria hora centro, de fecha 16 de agosto de 2020; el incumplimiento de la convocatoria a las personas que integran el X Pleno Estatal [...] a la celebración del Primer Pleno Ordinario de Consejo Estatal [...], para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la mesa directiva del consejo, la presidencia, la secretaría general, las secretarías de las direcciones estatales ejecutivas y la consejería nacional electiva vía consejo estatal, a celebrarse el día 28 de agosto de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, hora centro, a través de la plataforma zoom video, de fecha 23 de agosto de 2020; el incumplimiento y violación en nuestro perjuicio del contenido del artículos 6 al 9 del estatuto del Partido de la Revolución Democrática [...]; la violación a los artículo 16 y 17 del estatuto [...]; la sistemática, continuada y determinante incumplimiento del Partido de la Revolución Democrática a lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos [...]" y con diversos anexos.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX, X y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**



I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Regístrese el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JDC-010/2020**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la Magistrada **NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN**, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

IV. Toda vez que el juicio ciudadano de cuenta fue presentado ante esta autoridad jurisdiccional, y no ante la que señalan como responsables, y a fin de evitar dilaciones en la sustanciación y resolución del presente juicio, se **ordena** remitir copia certificada del escrito de demanda a la Dirección Nacional Extraordinaria y/o Dirección Nacional Ejecutiva, Órgano Técnico Electoral de la Dirección Nacional Extraordinaria y/o Órgano Técnico Electoral de la Dirección Nacional Ejecutiva, todos del Partido de la Revolución Democrática para que, a partir de que le sea notificado el presente proveído, de trámite al indicado juicio conforme lo establecen los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, por ser esa la autoridad a quien se le atribuye el acto reclamado, y remita las constancias respectivas, incluyendo el informe circunstanciado y, en su caso, los escritos de terceros interesados que se presenten.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

MAGISTRADA PRESIDENTA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JDC-010/2020**. **DOY FE.**